



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA

Sesión celebrada el día 11 de febrero de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000293, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la toma de medidas necesarias para erradicar la plaga de conejos en distintos municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 83, de 16 de marzo de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000294, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.^a Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para impulsar la modificación, por parte de las administraciones locales, de las normas que permitan garantizar la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 83, de 16 de marzo de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000585, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 28 de noviembre de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000586, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana María da Silva García, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 28 de noviembre de 2012.



5. Proposición No de Ley, PNL/000587, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D. David Jurado Pajares y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 28 de noviembre de 2012.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	7896
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, abre la sesión.	7896
Intervención del Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7896
Primer punto del Orden del Día. PNL/000293.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7896
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	7896
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000294.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7897
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7897
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	7899
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7900
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7902
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000585.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7902
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7902
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	7904



	<u>Páginas</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7906
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7908
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000586.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7909
Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7909
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	7913
Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7914
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7916
Quinto punto del Orden del Día. PNL/000587.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	7916
Intervención del Procurador Sr. Jurado Pajares (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7916
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	7918
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para una aclaración.	7918
Intervención del Procurador Sr. Jurado Pajares (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7919
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7920
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, levanta la sesión.	7920
Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	7920



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Hola. Buenos días a todos. Bienvenidos a esta Comisión de Fomento y Medio Ambiente. Se abre la sesión. ¿Por los Grupos Parlamentarios, se comunica alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista? No. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En el Grupo Popular, don José Manuel Fernández Santiago sustituye a don Juan Martínez Majó y don Raúl de la Hoz Quintano a doña María de las Mercedes Alzola Allende.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Por la señora... Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/000293 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidente. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 293, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la toma de medidas necesarias para erradicar la plaga de conejos en distintos municipios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 83, de dieciséis de marzo de dos mil doce**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. De manera muy rápida, solo para justificar la retirada de esta proposición no de ley, que se presentó en el mes de abril o mayo del año dos mil doce, cuando en ese momento había una plaga importante de conejos que estaba afectando de manera bastante drástica a... a la campaña de cereal. Dado el tiempo transcurrido, dado que la situación de alguna forma se ha corregido, estamos ya fuera de tiempo. Podríamos haberla mantenido para la campaña que viene, pero, claro, no tiene mucho sentido hablar de futuros que pueden resultar verdaderamente inciertos. De manera que, dado que la situación en su momento se corrigió, no sé qué ocurrirá con el descaste para la próxima temporada, pero, en cualquier caso, no vamos a aventurar una cosa que en este momento ya está com-



pletamente solucionada. De manera que procedemos en este momento a retirar la proposición no de ley. Gracias, Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias. Queda, pues, retirada esa PNL.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL/000294

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 294, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para impulsar la modificación por parte de las administraciones locales de las normas que permitan garantizar la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 83, de dieciséis de marzo de dos mil doce**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señor Presidente. Esta iniciativa es una iniciativa que tiene un recorrido largo, en la medida de que en diversas ocasiones el Grupo Socialista plantea... ha planteado en estas Cortes que se hicieran actuaciones de cara a facilitar la accesibilidad a los edificios en altura por los problemas que tiene la gente que vive en casas generalmente antiguas, que no tienen ascensor, y o bien gente mayor o gente con... personas con discapacidad, pues tienen graves dificultades para bajar de su vivienda. En muchos casos son unas dificultades sobrevenidas, quiero decir, o bien por el paso del tiempo o bien como consecuencia de accidentes.

Y desde este Grupo ya digo que incluso en anteriores legislaturas se presentaron dos veces dos proposiciones de ley para que se modificara la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras, otras dos proposiciones no de ley. O sea, en definitiva, pues diversas iniciativas que motivaran el que se pudiera dar respuesta a este problema. Este problema que se ha puesto en evidencia por parte de algunas personas que sufrían estar prisioneros en su vivienda por no salir de ella... poder salir de ellas.

Y que cuando se elaboró la Ley de Derecho a la Vivienda en el año dos mil diez, concretamente la Ley 9/2010, de treinta de agosto, en su Artículo 17 establece que la Comunidad de Castilla y León impulsará medidas de fomento a la accesibilidad en las viviendas, a fin de que se lleven a cabo las obras de transformación necesarias para que los interiores de las mismas y los elementos y servicios comunes del edificio



sean utilizables por todas las personas, y en especial las que tengan algún tipo de discapacidad, con los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

El punto 2 de ese mismo artículo dice que concurrirá interés social como causa para el ejercicio de la potestad expropiatoria por la Administración local y la urgencia a los fines expropiatorios cuando deban llevarse a cabo en los edificios de viviendas las obras necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, de conformidad con la legislación sectorial aplicable para la normativa en materia de propiedad horizontal.

Y termina el artículo diciendo que el beneficiario de la expropiación deberá justificar la necesidad de llevar a cabo las obras de adecuación mediante el informe técnico y memoria en el que se contenga la información precisa para la obra a realizar, así como la acreditación de la imposibilidad de acudir a otras alternativas que resulten menos gravosas al derecho de propiedad.

En definitiva, cuando se aprueba la Ley, por estas Cortes, de Derecho a la Vivienda, se articula un mecanismo que venían demandando algunas Corporaciones Locales, entre ellas la del Ayuntamiento de Valladolid, que permitiera llegar incluso a la expropiación. El Ayuntamiento de Valladolid, también a través de diversas iniciativas que presentó el Grupo Socialista, y a las que fueron sumándose el resto de Grupos, en definitiva el conjunto de la Corporación –y así fue asumido–, elaboraron una ordenanza... una ordenanza municipal que venía a dar respuesta a esta... a esta demanda, y que, además, con la articulación a través de la ley de Castilla y León, pues se les daba la... la percha, se les daba el mecanismo para que pudiera hacerse efectivo esta... estas actuaciones.

De hecho, la ordenanza distingue entre dos... dos tipos de... de actuaciones: las que se pueden hacer en suelo de dominio público y las que se tendrían que hacer mediante la expropiación. La ordenanza deja claro que cuando el suelo es público, y... y hay una serie de circunstancias que lo permiten, pues se puedan poner elevadores –y, de hecho, hay barrios en Valladolid en los que ya se ha puesto en marcha este tipo de actuaciones–, y cuando el suelo sea privado, pues se pudiera llegar a la expropiación, y así lo establece esa... esa ordenanza municipal. Y con esto voy concluyendo.

En definitiva, aquí lo que estamos planteando, pues que desde la Junta de Castilla y León se impulse y se aplique lo que dice la... la Ley de Derecho a la Vivienda: que el conjunto de Corporaciones Locales, apoyándose en la propia ley, pues puedan elaborar ordenanzas o mecanismos municipales que les permita llegar inclusive a la expropiación, como prevé la propia ley, para que se puedan instalar elevadores en los edificios en altura, y con ello pues se garantice el derecho a la accesibilidad, que es un derecho reconocido, tanto en... en leyes a nivel del Estado como en leyes a nivel de la propia Comunidad Autónoma, pero que había que articular, y que con la Ley de la Vivienda y con los propios mecanismos que pongan en marcha las Corporaciones Locales, pues será una realidad para el conjunto de personas con movilidad reducida que tenemos en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador Daniel Sobrados Pascual.



EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Señor Alonso Díez, le agradezco el tono de su intervención, y he de decirle que desde el Grupo Parlamentario Popular compartimos plenamente su preocupación por las personas que sufren algún tipo de discapacidad o de limitación, por personas que tienen alguna minusvalía o sencillamente por aquellas personas que temporal o permanentemente tienen limitada la posibilidad de desplazarse, que en cualquier momento podemos ser cualquiera de nosotros.

Estamos convencidos que tenemos la obligación moral, como legisladores, de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de las personas con algún tipo de discapacidad o de limitación, como una manifestación del principio de igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de las obligaciones.

Además, nuestra Constitución, en su Artículo 49, establece la necesidad de realizar una política de integración de las personas con discapacidad física, sensorial y psíquica, lo cual no solo exige la adopción de medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación, sino que también pasa por asegurar el disfrute de los derechos individuales y colectivos precisos por el... para el desenvolvimiento autónomo de las personas en los distintos medios, servicios públicos, entorno urbano, en todos en los que se desarrollan sus actividades laborales, sociales, culturales, deportivas, y, ¿cómo no?, también en la vivienda, como es el caso que estamos tratando.

Y este convencimiento no viene de ahora. Ya en el año mil novecientos noventa y ocho, el Gobierno Regional de Castilla y León aprobó la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, y, posteriormente, el reglamento que la desarrollaba. En dicha ley y en dicho reglamento, dentro de su ámbito de... de aplicación, como usted sabrá, se incluye los edificios de vivienda colectiva, donde se especifica cómo ha de ser el acceso al interior del edificio, cómo han de ser las puertas de acceso a... al mismo, cuál ha de ser el criterio a la hora de diseñar el itinerario horizontal y el itinerario vertical dentro del edificio. En el Artículo 13 de ese reglamento se especifica cuáles han de ser los requisitos que se han de cumplir en el diseño de un edificio de vivienda... de edificios de viviendas colectivas; que esta... esta normativa establece que las viviendas contarán con elementos e itinerarios practicables que comuniquen las viviendas con los espacios de uso común del edificio y con la vía pública. También regula esta normativa que los edificios residenciales tienen la obligación de instalar ascensor, y las características de los mismos en función de una serie de... de criterios en cada caso. Esto en cuanto a las zonas comunes de los edificios.

En lo que se refiere a las viviendas, solo las promociones de vivienda protegida deberán cumplir una serie de reservas, un porcentaje regulado de viviendas adaptadas. Además, establece que ha de existir un registro de viviendas adaptadas disponibles, con información sobre su situación, dimensiones, características y precio para el público que así las demandara.

Para fomentar la accesibilidad, también se prevén situaciones en promociones de vivienda libre, en las que aquellas que reserven, al menos, un 3 % de sus viviendas como... como viviendas adaptadas tendrán diferentes... diferentes preferencias y facilidades en el trato con la Administración Autónoma.



Esto en cuanto a las edificaciones de vivienda que se han construido desde la aprobación de la Ley de Accesibilidad.

En el caso de las viviendas de mayor antigüedad, que no cumplen estos requisitos, entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular que las Cortes de Castilla y León, al aprobar la Ley 9/2010, de treinta de agosto, de Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, donde ya se establecieron requisitos previos y necesarios de declarar que, cuando deban llevarse a cabo en los edificios de viviendas las obras necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, de conformidad con la legislación sectorial aplicable, así como la normativa en... en materia de propiedad horizontal, concurrirá interés social como causa para el ejercicio de la potestad expropiatoria por la Administración Local y para la urgencia a los fines expropiatorios.

Además, la Ley de Derecho a la Vivienda establece también la obligación de presentar a los Ayuntamientos el certificado de las inspecciones técnicas de la edificación, así como el informe anexo que detalla las condiciones de habitabilidad, seguridad, salubridad y accesibilidad, el cumplimiento de la normativa y las medidas que se deben adoptar en caso de deterioro... de deterioro o incumplimiento.

La ley ya hace esa declaración de la concurrencia del interés social a la que usted se refería, por lo que las Administraciones Locales podrían ejercitar la potestad expropiatoria sin necesidad de modificar sus ordenanzas o reglamentos, sin perjuicio de que lo consideren oportuno -extremo este de su exclusiva competencia-, para ejercitar, en su caso, las previsiones señaladas en la ley al respecto.

Compartimos, como le he dicho al principio de mi intervención, su preocupación, y consideramos que la Ley de Derecho a la Vivienda ya contempla este tipo de situaciones y dota a las entidades locales de la potestad expropiatoria, sin tener que desarrollar más normativa específica, que ya existe. En consecuencia, no procede tomar en consideración la proposición no de ley presentada. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí, gracias. La verdad es que me hubiera gustado que me hubiera argumentado qué es lo que no le convence de nuestra iniciativa, porque la verdad es que a veces ustedes dicen que hay... que no se pueden asumir porque tiene coste económico; pero aquí no estábamos teniendo... o sea, esta iniciativa no tiene coste económico.

La realidad es que en el conjunto de Corporaciones Locales no se está aplicando esta ley; y lo digo porque hice una pregunta a la Consejería -una pregunta por escrito-, en la que digo: "¿Qué actuaciones ha puesto en marcha la Junta para impulsar el fomento de accesibilidad a las viviendas?", y, claro, me ha hecho algo parecido a lo que me hizo usted en la primera parte de su intervención, que es lo de los malos estudiantes, entonces, para no contestar lo que se está planteando, hablan de otra cosa, pero no contesta a la pregunta.



Yo pregunto qué Corporaciones han puesto en marcha este tipo de actuaciones, en qué municipios de Castilla y León se ha realizado alguna actuación fundamentada en el Artículo 17 de la Ley 9 de dos mil diez, de treinta de agosto, para impulsar el fomento a la accesibilidad, y la Junta se me dedica a hablar de que en las viviendas de protección nuevas pues hay accesos, se está...

Es que no es ese el tema. O sea, si aquí no estamos hablando de que en las viviendas nuevas se están... están adaptadas o que en los nuevos edificios ya tienen elevadores. Si eso ya lo sabíamos. Y precisamente porque eso ya estaba, era por lo que en la nueva Ley de la Vivienda –esa de dos mil diez– se incluyó la posibilidad de actuar sobre las viviendas que no tienen... que se han construido anteriormente a la entrada en vigor de la ley. Ese es el fondo de la cuestión.

Entonces, lo que estamos diciendo es: si solo hay un Ayuntamiento –que es el de Valladolid– el que ha puesto en marcha un mecanismo para que eso sea una realidad, y yo pregunto cuántos Ayuntamientos hay en la Comunidad, y no se me contesta, quiere decir que nadie más ha puesto en marcha mecanismos para garantizar la accesibilidad. Entonces, la proposición solo dice una cosa, y es que la Junta informe a los Ayuntamientos, o se ponga en contacto con los Ayuntamientos, para impulsar el Artículo 17 de la ley. Porque, si no, yo no entiendo para qué se ha incluido en la ley ese artículo –que, además, se ha incluido con su apoyo, porque, si no se hubiera conseguido su apoyo, no hubiera prosperado ese artículo–; no entiendo el por qué se oponen a que la Junta impulse el que los Ayuntamientos desarrollen el... la Ley de Derecho a la Vivienda en su Artículo 17, que es el de la accesibilidad. La verdad es que no entiendo su negativa, ¿eh?, lo digo sinceramente.

Yo no sé si usted ha analizado concretamente lo que estábamos planteando, o no. Me hubiera gustado que me hubiera contestado: pues mire, nos parece innecesario porque lo están haciendo todos”. Hubiera dicho: fenomenal; si lo están haciendo todos, entonces se está cumpliendo la ley y... y no tenemos más que hablar. Pero es que no es verdad, ya le digo, porque tengo una pregunta hecha a la Consejería, se me enrolla en la contestación, pero no me dice que haya nadie que esté haciendo esto. Y, en consecuencia, al final, no sé para qué hemos incluido en esta... en la ley el derecho a la accesibilidad. La verdad es que me... me sorprende.

Yo pensaba, sinceramente, que esta iniciativa se iba a aprobar. Porque es que es tan fácil el llevar esto adelante, sin coste económico y con tanto beneficio social... Porque es que en Castilla y León, si vemos las viviendas que se han construido anteriores a la... a la aprobación de esta ley, pues igual estamos hablando de que en este momento hay unas 80.000 personas –y no estoy exagerando– que tienen dificultad para salir de su casa. Las personas, a medida que son mayores –que usted lo ha dicho–, que tienen accidentes, que... que nadie estamos libres de... de este problema; y afortunadamente, pues algunos hemos adquirido una casa después... ya con un ascensor y demás, pero es que hay muchas personas que viven en su casa y no pueden salir de ella porque no tienen elevadores, porque son casas construidas antes de que la implantación de elevadores se generalizara.

En consecuencia, yo le pediría que, de aquí a que se vote, pues... pues pensarán el... el que... de verdad, no... no entiendo esta negativa, y... yo creo que es que o no lo han entendido, de verdad, o... o simplemente es oponerse simplemente por oponerse porque lo planteamos nosotros. Muchas gracias.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000294

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL/000585

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 585, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Julio López Díaz y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de veintiocho de noviembre de dos mil doce**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidente. Uno de los ecosistemas más complejos y productivos son los humedales. Presentan numerosos servicios ambientales por su incidencia en la prevención de riadas y efectos positivos sobre la erosión, regulan el equilibrio hídrico, climatológico y de contaminación, acumulan altos valores de biodiversidad como hábitat de flora y fauna, al mismo tiempo que presentan fundamentales valores ecológicos e importantes aportaciones sociales, económicas y de patrimonio a las zonas donde se sitúan; por sus posibilidades en el campo educativo, recreativo y científico.

Las zonas húmedas son también uno de los ecosistemas más amenazados: muchos se han visto desecados de manera artificial y otros sufren las consecuencias del cambio climático, al que son especialmente sensibles. Diversas organizaciones internacionales han concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación. Convenio, normativa, planes y estrategias establecen la necesidad de tomar medidas de conservación de los humedales, incluyendo la elaboración de planes de gestión y la creación de los instrumentos financieros necesarios para su aplicación.



España cuenta, desde mil novecientos noventa y nueve, con un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales que permite coordinar y controlar las actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se realiza por medio del Comité de Humedales, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otro lado, la Ley 8/91, de Espacios Naturales de Castilla y León, en su Artículo 44, declara como zonas naturales de especial interés a los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales, intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico, en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales, concretando como tales las zonas húmedas catalogadas.

El Artículo 48 establece la protección de los humedales, encomendado a la Dirección... encomendando a la Dirección General la elaboración de un programa de actuaciones para las zonas húmedas catalogadas, que establezca las medidas de gestión y protección necesaria para asegurar su conservación, que se harán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación. Esto es, la Junta tiene la obligación de elaborar los planes necesarios para el uso y gestión de los humedales incluidos en los catálogos de los Decretos 194/1994, de veinticinco de agosto, y del Decreto 125/2001, de diecinueve de abril, de Ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial en la Comunidad.

La provincia de Palencia tiene incluidos en los catálogos de zonas húmedas de interés especial cuarenta y seis humedales, aunque en realidad son cincuenta y uno, puesto que todos los humedales que están en torno al Canal de Castilla cuentan con esta figura de protección, o sea treinta y ocho: treinta y tres que están incluidos en los catálogos de las zonas húmedas, y cinco que, a pesar de no estarlo, se les incluyó.

Estos cincuenta y un humedales catalogados... de estos cincuenta y un humedales catalogados, hay uno que es el de la Laguna de la Nava, que está incluido en la Lista Ramsar desde el año dos mil dos; otros treinta y ocho cuentan con plan de gestión denominado... bajo la denominación "Zonas húmedas del Canal de Castilla". Son los únicos humedales de Castilla y León que cuentan con un plan de gestión, no siendo los más importantes, y está claro que no es por su singularidad, sino por estar dentro del ámbito del Canal de Castilla.

Los valores ambientales del Canal de Castilla se basan en los ecosistemas asociados al cauce fluvial. Por todo ello, a lo largo de todo su trazado, sus zonas húmedas y sotos fluviales de mayor valor han sido declarados como zonas de especial protección para las aves, ZEPA, y lugares de importancia comunitaria (LIC), bajo el auspicio de las direcciones... directivas de la Unión Europea.

El Canal de Castilla está incluido en la Red Natura 2000, futura red europea de espacios de especial conservación de sus recursos naturales, y en la que un medio lineal como el Canal de Castilla juega un papel de especial importancia en la interconexión de zonas distintas en el espacio, y, por ello, fue incluido en el progra-



ma europeo LIFE, que es... que en la actualidad es el instrumento financiero para la conservación de especies y ecosistemas prioritarios para la conservación en la Unión Europea.

Por otro lado, muchos humedales catalogados están en zonas declaradas como espacios naturales, que si el espacio dispusiera de su plan de ordenación de recursos naturales y su plan de uso y gestión, al igual que el del Canal de Castilla, los humedales de estos espacios estarían regulados, pero la Junta no ha hecho ni una cosa ni otra. Y lo sabemos bien porque aquí hemos debatido insistentemente los planes de ordenación de recursos naturales de estos dos espacios, que ustedes o su Grupo Parlamentario han rechazado.

Por ejemplo, los humedales que en Palencia no tienen plan de uso y gestión, o sea, de los trece... de los trece humedales, doce están dentro de Espacios Naturales, y son el Lago de las Lomas, el de Fuentes Carrionas, la Laguna del Ves, el Lago Pozo Curavacas, la Laguna del Pozo Oscuro, la Tubera de Ves, Tubera de Cantos, Tubera de Sel de la Fuente, Laguna del Medio y Laguna de Campillo, están dentro del Espacio Natural de Fuentes Carrionas... Fuentes Carrionas-Fuentes el Cobre; y el humedal de la Laguna de la Nava, que está en el Espacio Natural de La Nava y Campos. Solamente hay uno, que es el de Aguilar de Campoo, en Salinas de Pisuega, que estaría fuera de estos espacios naturales.

Estos humedales catalogados necesitan un plan de gestión que regule, además del buen uso, medidas correctoras y específicas para su conservación, protección y recuperación. Es, por tanto, competencia de la Junta de Castilla y León la elaboración de estos planes. Y, por ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Palencia que carecen de él, y en concreto los Humedales del Lago de las Lomas, Laguna de Fuentes carrionas, Laguna del Ves, Lago Pozo Curavacas, Laguna Pozo Oscuro, Laguna Nava, Tubera de Ves, Tubera de Campos, Tubera de Sel de la Fuente y Embalse de Aguilar de Campoo. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señor Presidente. Bien, es una nueva edición -otra más- de lo que fue la anterior Comisión de Fomento y Medio Ambiente, que fue monográfica sobre estos temas. En aquel momento no entendimos cómo no había sido posible, por negativa suya, el agrupar las cinco proposiciones no de ley, y hoy tampoco entendemos el por qué no se agrupan las tres que componen los puntos tres, cuatro y cinco del Orden del Día. Pero en fin. Ustedes tienen sus propios objetivos, sus propios derroteros y, en definitiva, no vamos a entrar en ellos. Por tanto, como han sido ya reiteradamente argumentados los asuntos por nuestra parte, simplemente re- capitular, de una manera muy rápida, lo que en aquella Comisión reciente dijimos.



Hablamos precisamente de los decretos de partida, del 194 –que usted ha mencionado–, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas en Castilla y León, uno de los primeros a nivel nacional, además. Y luego la posterior ampliación por otro Decreto, el 125 del año dos mil uno, con lo cual se configuraron doscientos noventa y siete zonas húmedas en el conjunto de ambos catálogos.

Hay que recordar que estos decretos, fundamentalmente el 194, ya en su contenido –a poco que se aproxime uno– ya presupone un nivel –yo diría– razonable de protección, porque automáticamente regula los usos y actividades en las inmediaciones de esos humedales, o en los humedales mismos, y los somete a un proceso de... a un procedimiento de autorización administrativa.

Pero, además de eso, hay que recordar también, como dijimos, que estas zonas húmedas catalogadas tienen coincidencia territorial con otras áreas de protección, conforme tanto a la propia legislación de Castilla y León como a la emanada de la Unión Europea relativas a protección de espacios naturales.

Esta es la realidad que ha permitido una adecuada gestión... además del... de la norma implícita en el Decreto 194, ha permitido –decía– una adecuada gestión de esas zonas húmedas catalogadas coincidentes con esos espacios.

Recordemos también –y así lo dijimos– que, por otro lado, que hay dos humedales –además de la Laguna de la Nava de Palencia está Villafáfila–, dos humedales incluidos en la Lista Ramsar de Castilla y León.

Hay que recordar también –y así lo manifestamos– que, desde hace años, desde la Junta se viene incorporando... en la planificación de las zonas húmedas catalogadas, se vienen incorporando los instrumentos de planificación y gestión de aquellos espacios de mayor tamaño, en los que se encuentran incluidas. En aquella Comisión decíamos que estimamos que es el procedimiento más adecuado, porque quien puede más, puede lo menos, y es un planteamiento bueno.

Poníamos varios ejemplos, uno –si recordarán– lo relativo al Lago de Sanabria, con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales; el asunto también de las Lagunas de Villafáfila; contemplábamos también el caso de la Laguna Negra y la Laguna Helada de Soria; las denominadas “Lagunas de Neila” en Burgos; las zonas húmedas del Canal de Castilla, que usted acertadamente ha mencionado; o el Embalse de Linares del Arroyo, zona húmeda catalogada, que se encuentra también incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Natural Hoces del Río Riaza.

Estos son algunos ejemplos, pero no son todos, no son todos. Esto, ¿qué significa? Que va abordándose un procedimiento de trabajo, a medida que van desarrollándose los planes de ordenación de los recursos naturales de parques, de zonas LIC-ZEPA, Red Natura, etcétera, que dan como consecuencia englobar a esos humedales en esas áreas territoriales de mayor calado y amplitud.

Y también recordábamos que en la actualidad se está trabajando, además de en todos estos asuntos, se está trabajando en un instrumento de amplia, amplísima aplicación, que incluirá una planificación básica de un buen número de humedales catalogados, concretamente, es el Plan Director de la Red Natura 2000.

Por todo eso que recordábamos y algunas otras cosas más, creemos que es mucho más adecuado incidir en este procedimiento de trabajo que se sigue haciendo



y que, bueno, obviamente ustedes ahora, a la contra, dirán “no, pero es que todavía no se ha hecho, porque ustedes no hacen nada, porque tal”. Pues no, no es verdad, no es verdad. Se sigue trabajando, son procedimientos que son lentos, son complejos, porque requieren la caracterización de los espacios, etcétera, etcétera. Bien.

Consideramos, en definitiva -y ya para terminar-, más adecuado aprovechar este tipo de planificaciones más amplias para dotar de los adecuados instrumentos de planificación y gestión a las zonas húmedas catalogadas que coinciden con ellos.

Es verdad que en algún momento, cuando esto culmine, pues habrá algún espacio humedal que no tenga una clara cabida con espacios amplios. Pues bien, en ese momento se avanzará en una planificación específica. Pero, en este... en estos... en la actualidad lo que se está trabajando es con este enfoque que le digo hoy; se lo he reiterado en la Comisión anterior.

Esto significa que no... no vamos a poder aprobar esta proposición no de ley, ni las siguientes -ya lo anticipo-, porque versan sobre lo mismo y su tenor literal obligaría, de aprobarlas, a aprobar planes de uso y gestión específicos para cada uno de los doscientos noventa y siete humedales. Eso supone, en momentos como los que estamos, un dispendio de recursos técnicos y económicos y, sobre todo, una... unas ganas de marear el enfoque y marear a los ciudadanos. Imagínense ustedes doscientos noventa y siete planes de uso y gestión para todas y cada de las zonas húmedas catalogadas.

En definitiva, y en resumen, como entiendo que ya ha sido suficientemente argumentado, y comprendo que ni nosotros podemos ser tan torpes de no ser capaces de explicar con claridad lo que queremos hacer y estamos haciendo, ni tampoco admito que ustedes estén... estén en un estadio mental refractario tal que no lo entiendan -porque lo han entendido desde la primera vez-, lo único que ocurre es que ustedes persiguen, pues, otros derroteros de índole político-mediático de minar al Ejecutivo y hacer eco en los medios, etcétera, bueno, pues continúen ustedes con su estrategia, pero no... nosotros no vamos a cambiar el paso, no nos vamos a apejar de la que el Ejecutivo está desarrollando, y que desde el Grupo Popular respaldamos. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la Procuradora María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidente. Señor Reguera, siento realmente que este Grupo le maree en estas... espero que solamente sea en estas iniciativas, porque si no va a terminar usted un poco... un poco mal. Digo que siento marearle a usted y no así a los ciudadanos, ya que lo que este Grupo pretende es simplemente que se cumpla la ley; una ley que hicieron y aprobaron ustedes, como otras tantas leyes que después no tienen ninguna intención de desarrollar.

Y siento muchísimo que hoy, igual que en la anterior Comisión, su argumentación haya sido tan floja y tan vaga, porque es igual que decir “no aprobamos los planes de uso y gestión de los distintos humedales porque... porque no”. No porque no, no porque no, sin dar ninguna explicación coherente.



Dice usted que es que hay doscientos y pico humedales y que no se va a hacer un plan de gestión de cada uno de ellos, que sería un trabajo muy costoso para la Junta de Castilla y León. También se puede agrupar el... esas declaraciones, igual que se ha hecho en el Canal de Castilla.

Y siento muchísimo que usted diga que simplemente porque esos humedales ya estén catalogados usted crea, o se conforme, y piense que ya se está llevando a cabo un nivel de protección cuando no es así, y, en todo caso, sería un nivel de protección solamente para limitar el uso y sin ningún tipo de contrapartidas para la gente que habita en esos territorios.

Por lo tanto, es obligación de la Junta de Castilla y León elaborar los planes de uso y gestión de los humedales incluidos en esos catálogos. Es una obligación, no es un capricho de este Grupo Parlamentario. Y la Junta no lo está haciendo, ¿eh?

En Palencia... y, mire, y aquí enlace también con lo que usted decía de por qué no agrupamos estas proposiciones no de ley: porque poco tienen que ver unas con otras. Y yo siento muchísimo que usted no haya hecho referencia a los humedales de Palencia, que tienen la característica especial de ser los... parte de estos humedales, los únicos que cuentan con un plan de gestión de... y de uso de toda la Comunidad Autónoma. No ha hecho ninguna referencia a ellos, ¿eh?

Decía... decía que... bueno, pues que exactamente hay treinta y ocho humedales que tienen ese plan de gestión; que, por cierto, ¿eh?, ese plan de gestión no es fruto del convencimiento y la iniciativa de la Junta de Castilla y León, porque, por lo que estamos viendo, si no hubiese habido una fundación, la Fundación Global Nature, que presentó un proyecto dentro del programa europeo LIFE, de restauración y gestión de lagunas ZEPA Canal de Castilla, un proyecto que fue aprobado por la Unión Europea, y que contó con un presupuesto de 1.593... 1.593.000 euros, pues estos humedales tampoco dispondrían hoy por hoy de ese elemento.

Un proyecto que, por cierto, fue financiado por... un 40 % por la Unión Europea, y en el que también participó la Confederación Hidrográfica del Duero, la Diputación de Palencia, los Ayuntamientos afectaba... afectados y también la iniciativa privada. Con lo cual, la Junta de Castilla y León aportaría algo así como un 20 %; que tampoco es para sacar mucho pecho.

Y dentro de ese programa, que fue iniciativa de la Fundación Global Nature -digo-, uno de los hitos más importantes fue conseguir precisamente que la Junta aprobara esos planes de gestión de los humedales asociados al Canal de Castilla; los únicos, y no por iniciativa propia, ¿eh? O sea, que no me diga usted que... que la Junta ya está trabajando en ello.

Pero bueno, en cuanto a los humedales que nos ocupan, que son precisamente los otros trece que no tienen plan de uso y gestión, es que usted dice "que vayan dentro de los espacios naturales". Pero si es que tampoco aprueban ni los planes de ordenación de los... de los espacios naturales. Que yo... este Grupo Parlamentario está de acuerdo con usted; ojalá estuviesen aprobados los planes de ordenación y los planes de uso y gestión, y no haría falta ni que estuviésemos hablando ahora de estas iniciativas ni de la desprotección de estos humedales.

El espacio natural, por ejemplo, de Fuentes Carrionas tiene plan de ordenación de recursos naturales, pero no tiene plan de uso y gestión; y le estoy hablando de



hace más de veinte años. ¿En veinte años la Junta no ha tenido tiempo de hacer un plan de uso y gestión específico de todo el espacio natural, no solo de los humedales? Pues no.

Y en... y, por otra parte, el espacio natural de La Nava y Campos es que ni tiene plan de ordenación. Lo hemos traído aquí, a esta Comisión, hemos dicho: después de veinte años, después de estar en la Lista Ramsar... El otro día, y más... con más detenimiento que hoy, usted hizo referencia reiteradamente a este humedal, un humedal, bueno pues, que tiene unas características muy singulares y que fue declarado en mil novecientos noventa y cuatro como Espacio... como... dentro de la Lista Ramsar, y como Espacio Natural en el año noventa y dos, es que no cuenta... no cuenta ni con plan de ordenación ni con plan de recursos; pero, fíjese, cuenta con una casa del parque, cuenta con actividades y presupuestos anuales. La Junta invierte dinero en él todos los años, ha editado folletos, ha impulsado visitas escolares de centros públicos, ha adecuado... ha adecuado convenientemente los entornos señalizados, balizados y, sin embargo, está... están sin... sin hacer los... los planes de ordenación y los planes de uso y gestión de este importante espacio natural.

Nosotros de verdad creemos que la Junta no está cumpliendo con los habitantes de esa zona, por lo que le decía antes. Puede que estén limitados los usos, pero no hay contrapartidas para... para estos pobladores, después de treinta años... perdón, después de veinte años. Y entendemos este Grupo que la aprobación de los planes de uso y gestión de todos los humedales catalogados de Palencia es necesario para favorecer el desarrollo sostenible de los ámbitos de influencia de estos humedales y determinar los planes de mejora para sus habitantes, además de preservar los valores ecológicos.

Y no nos diga, por favor, que la tramitación de estos planes es que lleva mucho tiempo, es que ya están trabajando en ellos. ¿Desde cuándo? Es que es la disculpa de todo lo que... lo que se presenta en esta Comisión. Ahora... ahora, que la Consejería que no tiene dinero para ejecutar, se podían... podían poner a sus técnicos a trabajar en la elaboración de estos planes, que no tienen coste añadido, ¿eh?, y que sería un buen momento para sacar adelante este... y desarrollar una normativa, que, como digo, no es un capricho de esta... de este Grupo Parlamentario, sino que es una ley impulsada y aprobada por... por ustedes. Y nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000585

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve... nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

**PNL/000586****LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 586, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña Ana María da Silva García, doña María Ángeles Marqués Sánchez, don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y don Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de veintiocho de noviembre de dos mil doce**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Miguel Ángel Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, señor Presidente. Con carácter previo, y para que sepamos en qué términos nos movemos, estamos ejerciendo, señor Óscar, estamos ejerciendo el Título IX del Reglamento de la Cámara, que nos faculta para el impulso y control de la acción de gobierno, en este caso de la inacción, ¿eh? Luego en esos términos es en los que se plantea esta iniciativa.

En segundo lugar, también con carácter previo, ha afirmado usted “adecuada gestión”; ya veremos si después de mi exposición puede seguir diciendo que hay una adecuada gestión del tema de los humedales en esta Comunidad Autónoma. Desde luego en la provincia de León ya le digo de antemano que no.

Mire, para que sepamos de lo que hablamos, la mayor cantidad y variedad de sistemas palustres en España se encuentran en las cuencas sedimentarias, como es la depresión del Duero, que se corresponde, básicamente, con la cuenca de su mismo nombre. Los humedales de la depresión del Duero constituyen un conjunto extremadamente heterogéneo, tanto en lo que se refiere a sus dimensiones como a las propiedades de sus aguas y animales y fauna que lo habitan.

La variedad de tipos diferentes es una característica de los humedales de la depresión del Duero. Más de dos mil setecientos humedales vienen marcados en la cartografía oficial con denominaciones muy diversas.

En la provincia de León encontramos extensas llanuras, donde el clima es frío y seco, y que están situadas casi siempre por encima de los ochocientos metros de altitud. Estas llanuras, que reciben el nombre de páramos, están formadas por depósitos cuaternarios, denominados rañas, y albergan numerosos lagunas pequeñas, alimentadas mayoritariamente por flujos subterráneos poco profundos y por los aportes superficiales de la lluvia y la escorrentía.

En la provincia de León destacan los complejos de Chozas de Arriba, Villamuño y Valdepolo, así como la Laguna Grande de Bercianos del Real Camino, que es una de las más extensas de toda la provincia.



Lamentablemente, algunos de estos enclaves han desaparecido o se encuentran muy perturbados como consecuencia de la intensificación de las actividades agrícolas. En algunos casos, las cubetas han sido sobreexcavadas o modificadas para aumentar la permanencia del agua, mientras que en otros han servido como receptoras del drenaje dentro del sistema de riego, desvirtuando sus características naturales y manteniendo un medio acuático semiartificial.

Tal es el caso de la laguna de Bercianos del Real Camino, a la que se han incorporado las aguas procedentes del canal de los Payuelos, modificando drásticamente su hidroquímica y sus comunidades.

En palabras de un periodista leonés: “Camino de la famosa laguna de Chozas, reparamos que también había una en Antimio. ‘¡Oiga!, ¿la laguna?’. Le contesta un lugareño: ‘¿Laguna? ¡Charco! Y ni eso. Este año no tiene ni una gota de agua; tenía poca otros años que llovía’. Y no le faltaba razón. Ni charco era aquel lugar que fue laguna. ‘¿Y la de Chozas?’. ‘¡Hombre!, esa algo sí tendrá”.

Nada tiene que ver la laguna con el espectacular lugar que en dos mil once había con tres lagunas bautizadas como Codojal, Tierra y Cemento, un Estanque -nombre de las tres unidas- en el que tenían una casa inmejorable patos silvestres, pollas de agua y hasta tencas y barbos. La sequía ha hecho sus destrozos, pero tampoco el hombre se ha quedado atrás: el camino está lleno de restos de plástico, un viejo sofá tirado. Seguramente, nadie hizo el más mínimo esfuerzo por llevarlo a un punto limpio.

Un estudio realizado en mil novecientos noventa y nueve en las lagunas de las comarcas leonesas del Páramo y Payuelo reveló la presencia en el agua, y especialmente en el sedimento, de catorce tipos diferentes de pesticidas, con concentraciones que, en el caso del sedimento, excedieron los 0,1 miligramos por kilo en algunas lagunas.

El perfil de distribución temporal de estos contaminantes mostró un incremento en primavera, periodo en el que se hace un uso más intensivo de estos productos, y en otoño, al aumentar las precipitaciones, con el consiguiente lavado de los residuos de pesticidas desde los campos de cultivo hacia las lagunas.

Otra intervención sobre los humedales está representada por la introducción de especies alóctonas, que están produciendo graves daños en la dinámica y estructura de sus comunidades. El caso más preocupante, abanderado por la Junta de Castilla y León en su momento, es el del cangrejo rojo americano, que está destruyendo las praderas de macrófitos de los humedales, en los que ha sido introducido por las particulares... por particulares incontrolados. La introducción de esta especie en mil novecientos noventa y siete en la laguna de Chozas de Arriba, en el Páramo leonés, provocó un cambio desde un estado de aguas claras a una fase de aguas turbias, y supuso una reducción del 99 % de la cobertura de plantas, una pérdida del 71 % de géneros de macroinvertebrados, del 83 % de especies de anfibios y del 52 % de las especies de aves acuáticas. Así que bien gestionadas.

En el alfoz de la ciudad de León existe un humedal conocido como la laguna de Las Carrizas, localizado en la vega fluvial del río Bernesga. La presencia de esta laguna, muy próxima a la llamada “Presa del Bernesga” o “del Infantado”, da nombre al paraje, El Carrizal, y, a su vez, al barrio, Las Carrizas, perteneciente ya al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Nos encontramos ante un extenso espadañal,



de unos sesenta mil metros cuadrados, donde, junto a las eneas, abundan cárices, juncos y otras herbáceas propias de prados encharcados, que, bueno, no le voy a relatar. La biodiversidad se ve favorecida por el buen estado de conservación del soto fluvial que la rodea con sauces, chopos, negrillos -que en Castilla llaman olmos- y alisos.

Pues bien, este humedal, asediado por la presión urbanística, ni siquiera se encuentra recogido en ese catálogo del que usted hablaba hace un momento, que, por cierto, no se actualiza desde hace doce años.

La legislación internacional suscrita por España obliga a la protección de nuestros humedales. A partir de los años sesenta -fíjese de cuándo le estamos hablando-, se ha desarrollado a nivel internacional un movimiento en favor de la conservación de los ambientes acuáticos, que toma fuerza gracias sobre todo al Convenio Ramsar, aprobado en esa ciudad iraquí en mil novecientos setenta y uno, que es el único a nivel internacional dedicado exclusivamente a los humedales.

En estos momentos nuestro país cuenta con cuarenta y nueve humedales designados como sitio Ramsar; y en la cuenca del Duero tiene esta categoría Villafáfila y la Laguna de la Nava, dos. Mientras otras Comunidades Autónomas han seguido incluyendo en dicho catálogo nuevos humedales, la Junta ha sido incapaz de ello. En dos mil seis, La Rioja, Madrid y Andalucía lo hicieron; en dos mil once, Murcia; en dos mil doce... once, también Aragón; en dos mil nueve, Andalucía, otra vez.

Bueno, también nos obliga el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España ratificó en mil novecientos noventa y tres. Como consecuencia de este convenio, en el año noventa y cinco se aprobó la Estrategia Paneuropea para la Diversidad Biológica y Paisajística. En mil novecientos noventa y cinco, la Comisión Europea elaboró la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre Uso Prudente y Conservación de los Humedales.

En España, el régimen jurídico básico de protección de los humedales fue establecido por la Ley de Aguas, que, a su vez, contempla la posibilidad de declaración de una zona como de especial interés para la conservación y protección. Pero, además, en el año dos mil se aprobó el Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, que establece actuaciones de conservación para frenar su pérdida y potenciar su uso sostenible. En marzo de dos mil cuatro, mediante Real Decreto, se reguló el Inventario Nacional.

Por otro lado, la Red Natura 2000, que incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y las Zonas de Importancia Comunitaria, como Hábitat de Especie, de Flora o de Faunas típicas de ecosistemas acuáticos.

Además, en la conservación de los humedales tiene especial relevancia la Directiva Marco del Agua, del año dos mil, que tiene como propósito fundamental establecer un marco comunitario de protección para todas las aguas continentales superficiales, subterráneas y costeras, al objeto de prevenir su deterioro y promover un uso sostenible, gracias a su protección a largo plazo.

Bien. Se fija como objetivo, como último fin de la directiva, que los ecosistemas acuáticos europeos -y por tanto los humedales- alcancen el buen estado ecológico, como máximo, el año dos mil quince. Queda muy poquito para eso.

La elaboración de un esquema de clasificación es uno de... también de sus objetivos fundamentales de esta directiva. Y plantea, en el caso de los humedales



de la Cuenca del Duero, una problemática especial en relación con otros territorios de la Península Ibérica, y, por supuesto, con otros países europeos, en lo referente al tamaño, profundidad y temporalidad de esos humedales.

La Ley 8/91, de Espacios Naturales de Castilla y León, responde a toda esa legislación internacional y nacional. En su Artículo 44, declara como zonas naturales de interés especial estos espacios, concretando como tales las zonas húmedas catalogadas.

Bien. El Artículo 48 establece la protección de los humedales, encomendando la... a la Consejería de Medio Ambiente la elaboración de un programa de actuaciones para las zonas húmedas catalogadas, que establecen las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, que serán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación.

Y he pasado a relacionar toda esta legislación para dejar bien claro qué es lo que está incumpliendo la Junta de Castilla y León sistemáticamente.

La Junta tiene, por tanto, la obligación de elaborar los planes necesarios para el uso y gestión de los humedales incluidos en esos catálogos del año noventa y cuatro y del año dos mil uno. Y, repito, desde dos mil uno han sido incapaces de revisar esos catálogos. La provincia de León...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Señor Fernández Cardo, por favor, vaya concluyendo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

(Sí, Presidente, estoy acabando). La provincia de León tiene incluido en los catálogos de zonas húmedas de interés especial 39 humedales. Ese catálogo está pendiente de revisar, ¿eh?, hay una absoluta negligencia e inacción de la Junta, que, como Parlamentarios, nosotros, pero también ustedes, señores del Partido Popular, tienen la obligación de impulsar que acabe de una vez.

El convenio de humedales -por cierto, hemos dicho- solo tiene dos, y ninguno de la provincia de León. Red Ambiente elaboró un informe muy contundente. Desde los años ochenta, la provincia de León, principalmente el sureste de la misma, donde se concentran prácticamente la mayoría, ha perdido más de 60 humedales; y, de los que aún existen, corre peligro buena parte de ellos. La sequía es imprevisible y estacional, pero es recuperable con años de lluvia; pero los usos agresivos causan males irreversibles, y la... el abandono en el que la Junta de Castilla y León ha sumido a los humedales leoneses, sin duda, están causando esos daños irreversibles.

León tenía más de 100 humedales entre lagunas y charcas, permanentes y temporales; ya hemos perdido la mitad. Si la Comunidad Autónoma quiere su desaparición, hemos de concluir que van por el buen camino. Pero, si esa no es la voluntad, al menos de los Parlamentarios del Partido Popular, lo que yo les pido es que voten a favor de esta PNL. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador Óscar Reguera Acevedo.

**EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:**

O sea, que los humedales desaparecen por culpa de la Junta de Castilla y León, vamos. De acuerdo con lo que usted dice, ¿eh?, de acuerdo con la Junta... por culpa solo de la Junta de Castilla y León.

Cuando... cuando, por razones de cambio climático, desaparecen los humedales, hay que echarles agua. Y, cuando hay que echarles agua y se les echa agua -como pasa en algunas de las lagunas en Payuelos-, dicen ustedes que cambia la biocenosis, el ecosistema. No hay... no hay tío que les entienda, de verdad. El caso es oponerse por oponerse. De cualquier manera, de cualquier manera, sí le pregunto una cosa: ¿usted estuvo en la Comisión del otro día? Porque yo creo que, sinceramente, de los primeros decibelios expelidos por usted, yo pensé que llegaba a tener hasta miedo de mi propia existencia, pero luego resulta que, al final, ha hecho una carga argumentativa similar a las que han hecho sus compañeros, es decir, *nihil novo sub sole*.

De todas maneras, hay algunos pequeños matices. Mire, no... no nos dé lecciones aquí de cómo son las lagunas de Los Payuelos, porque en la Laguna Sentiz todavía recuerdo yo, de niño, coger tencas, ¿eh? ¿Y usted sabe que en Quintana de Rueda había una laguna que como consecuencia de la concentración, allá por los setenta, desapareció también? ¿No, eso no lo...? Es que eso no viene en los papeles, eso viene de la experiencia, ¿sabe?

Mire, en... en las lagunas -estas lagunas- luego también hay otra cosa que yo le... le recordaría, que debería usted matizar. No... no me diga, como especial... con especial énfasis, las determinadas sustancias de tipo pesticida que se pueden detectar en trazas, sobre todo más concentradas cuanto más secas están esas lagunas. En esas lagunas se pueden encontrar una serie de pesticidas, es verdad, pero no me venga ahora, indirectamente, a echar la culpa de los usos agronómicos de... de los agricultores de Payuelos, ¿eh?, porque usted sabe, como yo, que ahí, tanto la Junta como los agricultores están velando continuamente por el cumplimiento de la condicionalidad. Y, dentro de esa condicionalidad para la percepción de las ayudas de la PAC, es el uso de pesticidas y de elementos, *inputs* agrarios, para... para la fertilización de las tierras en los momentos y en las dosis adecuadas.

Es verdad que, por razones de la propia hidrodinámica de... del agua de esas zonas... porque usted sabe que esas lagunas se producen por lixiviación y por escorrentía fundamentalmente. Bien, pues es lógico que en algún momento determinado, cuando disminuyen los aportes, se produzca una concentración a mayores que sea detectable; pero no me venga usted ahora mismo a, veladamente, acusar a los agricultores de Payuelos, al conjunto de agricultores, de que... de que están contaminando las... los humedales de toda esa zona; porque son los primeros que están protegiéndolos, son los primeros.

En cuanto a... a que *Procambarus clarkii* -el cangrejo rojo- esté en las lagunas, pues mire, eso es debido a dos cosas. No ha sido la Junta, ¿eh?, la que... la que lo ha echado. Eso ha sido debido, o bien a que se han producido introducciones clandestinas, o bien incluso a un fenómeno, que está comprobado además científicamente, en virtud del cual las larvas pueden ser transportadas por aves acuáticas y producir repoblaciones.



Pero, para evitar esa tendencia, usted sabe, como yo, que la Junta está haciendo repoblaciones, tanto en los ríos como en determinadas lagunas –que no revela públicamente, por razones obvias–, de *Pacifastacus leniusculus*, que es el cangrejo señal, que es el único que tiene visos de ser resistente a la afanomicosis del cangrejo, ¿eh? Luego cada detalle que usted ha... ha dicho de manera alarmista tiene su adecuada respuesta.

En conclusión, doy por reproducidos los argumentos que llevo reiteradamente –en la anterior Comisión y en esta– dichos. La Junta, los... mejor dicho, los humedales están protegidos, la Junta está trabajando. Ustedes sigan con su cuento, que yo ya me... ya me voy callando, ¿eh? Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el Procurador Miguel Ángel Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidente. Bueno, pues de haber... después de haberle oído expeler argumentos viniendo a decir que aquí nada se puede hacer y que lo poco que se puede hacer ya está hecho, yo lo que le digo es que es evidente esa falsa... esa falta de impulso por parte de la Junta de Castilla y León, y, lamentablemente, he de constatar que también por parte de sus Procuradores en estas Cortes, porque ha venido a decir que nada se puede hacer.

Mientras no haya planes de uso y gestión, sea de forma agrupada por aquellos que sean humedales de la misma categoría y de la misma clasificación, sea porque están en parajes con otro tipo de instrumentos de ordenación, que la Junta tampoco desarrolla, pues claro, claro que puede haber actividades humanas que estén perjudicando notablemente a los humedales. Y, por cierto, por cierto, cada vez que aquí denunciarnos que la Junta no hace algo o no hace algo bien, buscan ustedes tergiversar las palabras para culpar... para culpar en este caso a los agricultores, ¿eh? *[Murmillos]*.

Mire, primero, un poco de educación y de cortesía parlamentaria. Ya que no se lo piden desde la Mesa, se lo pido yo. Segundo, segundo... *[murmillos]* ... ¿eh?, tómese la pastilla, si es que le hace falta, pero no me venga con semejantes formas a las Cortes, ¿eh?, no me venga con semejantes formas. *[Murmillos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Por favor, está en el uso de la palabra el señor Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Por tanto, a continuación, me dice que van a desarrollar los planes de los distintos espacios y no sé qué. Pero si no lo hacen. Ya lo prometieron en la anterior legislatura, la Junta ya dijo en una contestación, el diecisiete de junio de dos mil ocho, que se estaba abordando la redacción de los oportunos planes de gestión de esos lugares, bien individualmente o a través de instrumentos de planificación de espacios naturales en los que se encuentren incluidos; ya lo dijeron en dos mil



ocho. En esa legislatura decían que estaban trabajando en la planificación de varios humedales –¡qué curioso!–, pero ninguno en la provincia de León, ninguno.

Segundo. Los argumentos que he expresado no son una invención del Grupo Socialista. Como sabe, afortunadamente, y a pesar de la Junta, sigue existiendo una Universidad de León, que tiene unos departamentos muy activos en la investigación de ecosistemas, y es de esos estudios de donde he sacado los datos, ¿eh?

Segundo. Llevan sin actualizar el catálogo desde dos mil uno. ¿Me quiere decir que no han tenido tiempo para actualizar el catálogo de humedales en esta Comunidad Autónoma? ¡Desde dos mil uno! El tema es que les ha traído sin cuidado.

Tercero. Muy posiblemente, ahora se peguen un pequeño *sprint* para ver cómo cumplen formalmente con la Directiva Marco del Agua y la Red Natura, para intentar hacer un plan en un marco difuso e inconcreto, pero solo a los efectos formales de que desde Europa no les pongan el balón de haber abandonado los humedales.

Cuarto. Su planteamiento, además, está contradiciendo todas las exigencias de la doctrina. Se lo dije antes, se lo vuelvo a decir: la Cuenca del Duero es un conjunto muy heterogéneo. El hecho de que aquí se haya constituido una Comunidad Autónoma, de la que se vanaglorian por su tamaño, supone también algunas exigencias, y es que es muy plural, también en cuestión de humedales. Y, por tanto, exige una especialización y más trabajo. Pues claro que es más trabajo. ¿Que tienen que hacer muchos planes? Háganlos; también gobiernan un territorio muy grande. Por tanto, como se trata de sistemas heterogéneos y muy dinámicos y fluctuantes, deben actuar.

Me cuenta usted que han desaparecido humedales que usted conocía de niño o que pescaba en otros que ahora están sus aguas muertas. Bueno, pues me está reconociendo lo contrario de lo que dijo en su anterior intervención, y es que no hay una adecuada gestión de los humedales en esta Comunidad Autónoma, y en la provincia de León en concreto.

Mire, al final, el señor Consejero don Antonio Silván parece ser que hay cosas que no hace porque no tiene dinero y hay otras que no hace porque, claro, la lluvia no es culpa suya. Bueno, pues no sé para qué queremos a esa Consejería, dado que nada tienen que hacer.

Por tanto, si el Lago de Carucedo de origen artificial, fruto de una explotación romana, el Lago de Isoba de origen glacial, la Laguna Paramesa de Chozas me dice que pueden entrar en una normativa genérica y que no hace falta especializar sus... su uso y su gestión, pues yo le voy a decir que no estoy de acuerdo; pero no lo estoy yo ni los especialistas, ni los especialistas en el tema, aunque políticamente a usted le venga bien decir que, bueno, que todo se puede hacer con un brochazo de trazo gordo. Bien.

Lo que también le digo es que la Junta no tiene culpa de que no llueva, pero sí de que... su negligencia e inactividad. Por tanto, ¿eh?, le recuerdo yo ahora la leyenda de Isoba. Legendariamente, ese lago se creó por la negativa de sus vecinos a acoger a un peregrino, que al marcharse limpió el polvo de las sandalias y dijo aquello de “húndase Isoba”.

Si ustedes niegan su apoyo a los humedales leoneses, puede que sean castigados electoralmente por los leoneses amantes del medio natural, pero lo que es



seguro es que serán maldichos por todos los personajes mitológicos que pueblan nuestras aguas.

Al señor Silván, de verdad, ahora que no tiene dinero para justificar el que no haga nada, díganle que, por lo menos, les permita votar a favor de unas PNL como las que estamos presentando, porque, si no, simplemente se trata de ordenar el trabajo dentro de la Consejería, que le dé el impulso político, y dejen de homenajes y celebraciones de día de humedales, cuando, como usted acaba de reconocer, lo único que está pasando en esta Comunidad Autónoma, ¿eh? -y no es solo por el cambio climático- es que están desapareciendo los humedales. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000586

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Quinto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria, se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

PNL/000587

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias. Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 587, presentada por los Procuradores Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Fernanda Blanco Linares, don Julián Simón de la Torre, don David Jurado Pajares y doña Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de veintiocho de noviembre de dos mil doce**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don David Jurado Pajares.

EL SEÑOR JURADO PAJARES:

Buenos días. Gracias, señor Presidente. Bien, pues dicen que no hay dos sin tres, y, por lo tanto, vamos a por una tercera. Bien es cierto que le veo a usted muy irascible, señor Reguera. No sé si... entiendo que también será el que fije la posición de su Grupo en esta proposición no de ley, pero le recomiendo que se tranquilice un poco; no sé si es que usted tiene mucho trabajo o qué es lo que le



ocurre, o que le tocamos a sus agricultores –como usted dice, como si fuesen solo suyos–, y, entonces, le veo muy irascible. Relájese, Señor Reguera, si es que va a defender usted la posición de su Grupo en este turno.

Y, si me lo permite, también le voy a expeler unos cuantos decibelios, le voy a contar algún cuento, como usted diría –como digo–, sin reiterar los argumentos, porque las dos anteriores proposiciones no de ley de mis compañeros, que versan sobre el mismo asunto, pues no voy a reiterarle argumentos, pero también déjeme decirle, señor Reguera, que vamos a tocar los asuntos que sean necesarios, porque somos la Oposición de este Parlamento, y tocaremos los asuntos que consideremos necesarios, sea usted Portavoz de lo que sea, señor Reguera, porque en este Grupo también hay muchos Portavoces. Por lo tanto, permítame decirle que tocaremos los asuntos que así consideremos oportunos. Sí, somos muy de tocar en el Grupo Socialista, por lo tanto, los asuntos que consideremos... que nos encomienden los ciudadanos, pues, tendremos que traerlos a estas... a estas Cortes.

Pero, mire, como digo, no voy a reiterar demasiados argumentos porque... [*Murmillos*]. Bueno, ya veo que les hace gracia que en el Grupo Socialista toquemos los asuntos; es lo que tenemos que hacer, traer los... las peticiones de la ciudadanía a estas... a este Parlamento. Pero, como le decía, no voy a reiterar demasiados argumentos porque ya ha quedado constancia de que lo que hablamos, en definitiva, es de una absoluta falta de voluntad de la... de una falta de voluntad política por parte de la Junta de Castilla y León; una falta de voluntad política que es habitual.

Se han nombrado numerosos convenios, normativas y planes y estrategias que establecen cuáles son los... las medidas que se deben tomar para la conservación de los humedales. Sí que me gustaría recalcar dos especialmente, que es la Ley estatal 42/2007, de Patrimonio Natural, donde se fija que el respeto a las zonas de especial... especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves corresponde a las Comunidades Autónomas fijar esas medidas de conservación necesarias; y la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, que en su Artículo 48, como ya se ha dicho, establece la protección de los humedales, encomendando esta labor a la Dirección General de Medio Natural.

Por tanto, Señorías, como digo, no merece la pena ahondar mucho más en los argumentos, y... porque, como le he reiterado, es una falta de voluntad política de la Junta de Castilla y León. En el caso de Burgos, de la provincia de Burgos, que es lo que corresponde a esta proposición no de ley, son diecisiete humedales los que están registrados en ese Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial: once correspondientes al Decreto 194/94, de Declaración de Humedales, y ampliado posteriormente en dos mil uno con otros seis humedales.

Y, como digo, viene usted tan sobrado, señor Reguera, en la mañana de hoy de argumentos que voy a esperar a ver cuáles son los motivos o cuáles son las innumerables... sucesos que se producen en estos humedales, en estos diecisiete humedales de la provincia de Burgos, que nos lo explique usted, porque le veo tan sobrado de argumentos y de conocimientos sobre las circunstancias de cada humedal de la Comunidad que casi prefiero escucharle a ver cuáles son los que concurren. Como digo, como no hay falta... para ustedes no hay ninguna falta de voluntad política, sino que son inclemencias, adversidades, pues me gustaría que me lo explicara, a ver cuáles son en estos diecisiete.



En todo caso, para dar cumplimiento a las leyes que ya he comentado, desde el Grupo Socialista presentamos la siguiente propuesta de resolución, que leo literalmente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Burgos". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Sí. Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Procurador Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. No será la última vez que me vea salido de mis casillas si se meten ustedes con los agricultores y ganaderos de esta Comunidad. *[Murmullos]*. Es más, yo exijo, señor Presidente, que aquí el Grupo Parlamentario Socialista haga una mención expresa en defensa de los agricultores y ganaderos de esta Comunidad, específicamente de los agricultores, disipando esa acusación velada e implícita que se ha vertido en esta Comisión en el sentido de que son los responsables de la contaminación de los humedales de esta... de esta Comunidad Autónoma.

Segunda cuestión... *[murmullos]* ... segunda cuestión... segunda... *[Murmullos]*. Quiero, exijo una rectificación por parte del Grupo Socialista en este sentido. Segunda cuestión, y ya me termino de callar. Como sigo viendo, después de reproducir, por activa, pasiva y perifrástica argumentos, que aquí están ustedes en estado refractario, y, además, lo que interesa y les interesa es seguir haciendo aquí el planteamiento de Esquinas o de Rostio, es decir, ustedes vienen aquí a hacer una representación teatral, cada uno, a ver si se mejora a sí mismo o al anterior. Bueno, pues continúen ustedes con la representación. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Sí. Gracias. Pide la palabra la Portavoz del Grupo Socialista.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. Simplemente por la alusión del Portavoz del Partido Popular, que hace referencia a que este Grupo se ha metido con los agricultores y pide una rectificación. Es imposible rectificar donde no ha habido error, es imposible rectificar lo que no se ha dicho; y este Grupo en ningún momento ha manifestado su oposición ni a los agricultores, ni al campo ni a sus prácticas, en ninguno de los casos. Sector que nos merece el máximo respeto, y cuenta con todo, totalmente, nuestro apoyo.

De manera que no confunda lo que le decimos a la Junta y no trate de tergiversar la... la acusación que este Grupo está haciendo de inacción a la... de inacción a la Junta de Castilla y León, no quiera dirigírselo al sector que no corresponde, que hablamos de política, de los políticos, en este caso, de quien gobierna esta Comunidad Autónoma, que es la Junta de Castilla y León, y no, en ningún caso, del sector agrícola ni ganadero, que nos merece -repito- todo, absolutamente todo el respeto. Por tanto, rectificar lo que no ha ocurrido es difícil. Gracias, Presidente.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muchas gracias. Queda aclarada la situación. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra David Jurado Pajares.

EL SEÑOR JURADO PAJARES:

Muchas gracias, señor Presidente. Me ha decepcionado, señor Reguera. Esperaba esos argumentos, esas excepcionales circunstancias que concudiesen en los humedales de Burgos, me deja usted con las ganas de conocerlo. Pero, en todo caso, como ya ha dicho mi Portavoz, no vamos a rectificar nada ni voy a rectificar nada de mi intervención porque, efectivamente, nadie ha atacado a la... a los agricultores de esta Comunidad, ni mucho menos.

Le vuelvo a reiterar, señor Reguera, que ustedes no tienen la exclusividad en la defensa de los agricultores, no tienen esa exclusividad, porque también el Grupo Socialista lo hace, por supuesto. Y, por lo tanto, lo único que estamos denunciando en la mañana de hoy es la inacción política de la Junta de Castilla y León en la defensa de los humedales. Y, por lo tanto, nadie ha atacado a los agricultores, como ha dicho la Portavoz de mi Grupo.

Por lo tanto, nada que rectificar. En todo caso, recomendarle, señor Reguera, que si tan brusco se pone usted cuando hablan de los agricultores, lo único recomendarle que cambie de Portavocía, porque no vaya a ser que a final de la legislatura vayamos a tener un disgusto, que nadie quisiera que se produjera. Por lo tanto, simplemente recomendarle que cambie la Portavocía si tantos... tantos quebraderos de cabeza le produce este asunto.

En todo caso, yo a lo mío, que era proponer... -ya veo que van también a... por supuesto, a votar en contra- proponer que se... que se hicieran estos planes de gestión de los humedales de la provincia de Burgos, porque, como ya se ha dicho en anteriores intervenciones, son doscientos noventa y tres humedales los que hay en esta Comunidad, solo treinta y ocho tienen un plan de gestión.

Pero lo grave no es que no tengan ese plan de gestión, señor Reguera; es lo que no quiere usted entender, que es que muchos de estos humedales están en espacios naturales; con lo cual, si estos espacios naturales tuviesen ya su propio plan de ordenación de recursos naturales o su plan de uso de gestión, ya estaría implícitamente cubierto la... ese plan para los humedales. Pero no lo están, señor Reguera, eso es lo que usted no quiere entender. Por lo tanto, reiterar esta dejación de funciones de la Junta de Castilla y León.

Dejación de funciones que queda patente también cuando ustedes, el Partido Popular, el Grupo Popular han votado en contra todos los planes de ordenación de recursos naturales que desde este Grupo y desde otros Grupos se les han solicitado, o, vamos, se... se han propuesto aprobar en estas Cortes. Por lo tanto, falta de voluntad de la Junta, y cobertura política a esa falta de voluntad desde su Grupo político, desde el Grupo mayoritario que sustenta al Gobierno.

Y, señor Reguera, hay muchos más de los catalogados, pero es que ni siquiera estos diecisiete -que le comentaba- de la provincia de Burgos están regulados en lo que supone una competencia exclusiva de la Junta de... de Castilla y León.



Fíjese si es... si es una dejación flagrante de sus funciones –que usted habla aquí de todo el proceso que conlleva hacer una declaración de humedal–, pues ya en el año dos mil ocho, en respuesta a una pregunta escrita, al Grupo Socialista se le decía que también se está abordando... además de la... de los planes de ordenación de los recursos naturales de los espacios naturales, se decía que también se estaba abordando la redacción de los oportunos planes de gestión de estos lugares, en referencia a los humedales. Diecisiete de junio de dos mil ocho, señor Reguera. Falta absoluta de voluntad.

Además, en un asunto que lo tienen ustedes bien fácil, porque es un asunto que ni conlleva ningún gasto, porque simplemente es trabajo administrativo, y –como ha dicho mi compañero– tienen ustedes paralizada la Consejería ante la falta de... de inversión. Por lo tanto, bien sencillo tendrían acometer estos... estos planes.

Nada más, Señorías. Usted, señor Reguera, como digo, siga... o el Grupo Popular, sigan votando “no” sistemáticamente a la Oposición; pero, desde luego, déjenos hacer nuestro trabajo. No... no tenga usted problema, sigan votando no, pueden... están en su derecho de hacer uso de su... de su mayoría parlamentaria; pero, desde luego, no pongan trabas ni intente amedrentar el trabajo que hacemos desde la Oposición.

Y –como le he dicho al principio– traeremos los asuntos que consideremos oportunos. Y le reitero mi recomendación de que, si tan nervioso le pone este asunto, cambie la Portavocía. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000587

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].